



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

BASES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)

EPLSC-01/2024

“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 5, 23, 24, 138, 139 y 140 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 136 y 137 del Reglamento de la Ley señalada de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33-30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de **Enajenación Pública Local EPLC01/2024 sin Concurrencia del Comité para la “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”** en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

BASES O CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONTRALORÍA	Órgano Interno de Control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE O ENAJENANTE	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la “LEY” .
DIRECCIÓN	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC001/2024 PARA LA “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”
PARTICIPANTE/POSTOR	Persona Física o Jurídica interesada realizar una oferta por los bienes a enajenar.

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

PROPUESTA O POSTURA	La oferta económica de los PARTICIPANTES en el proceso de enajenación.
ADQUIRIENTE/ADJUDICATARIO	POSTOR con la Mejor Oferta de Compra
RESOLUCIÓN O FALLO	Documento que emite el COMITÉ , por el cual determina el adquirente del procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE en cuyo interior se presenta la PROPUESTA técnica y/o económica.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité o el área Contratante o Requirente determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
ORGANISMO	Organismo Público Descentralizado Sistema DIF del Estado de Jalisco.
ÁREA REQUIRENTE	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
ÓRGANO DE CONTROL”	Contraloría del Estado.
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SAT	Servicio de Administración Tributaria
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/”BASES ” (En caso de ser aprobadas)	06 de noviembre del 2024	A partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco. https://difjalisco.gob.mx/compras-publico
Visita de Campo	12 de noviembre del 2024	De las 8:00 a las 15:00 horas	En el Centro Cien Corazones, ubicado en Av. Valle Atemajac #2458, Jardín Real.
Recepción de preguntas	13 de noviembre del 2024	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO” o por correo electrónico: licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de noviembre del 2024	De las 12:40 a las 13:00 horas	En la en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO”.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de noviembre del 2024	A partir 13:00 horas	en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO”.
Muestras Físicas	No aplica	No aplica	NO APLICA
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 de noviembre del 2024	De las 08:00 a las 13:00 horas.	en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO”.
Presentación y Apertura de propuestas.	20 de noviembre del 2024	A partir 13:00 horas	en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO”
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	26 de noviembre del 2024 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 13:00 horas	en la Unidad Centralizada de Compras del “DOMICILIO”.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es llevar a cabo la **“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

1.1. IDIOMA.

Los documentos que deriven del procedimiento de enajenación deberán estar redactados en idioma español.

1.2. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA

El precio base de bienes para la **ENAJENACIÓN** se encuentra detallado en el anexo 1 (uno) en el archivo incrustado en formato Excel, columna denominada “**PRECIO BASE DE REFERENCIA PARA VENTA**”.

El precio base se establece considerando el resultado del avalúo de los bienes por parte de perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos que por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

2. DEL CARÁCTER DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÓN.

En el presente proceso de enajenación únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. **Locales**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local
- III

La Enajenación será presencial, por lo que los participantes deberán presentar su postura por escrito y de manera presencial en los términos de las presentes bases.

Las presentes bases se encuentran publicadas en la página <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico> y su obtención es gratuita desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día y hora límite establecida para la presentación de los requisitos técnicos y postura económica.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA.

En la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, **el representante de la UNICECO** o la persona que éste designe, evaluará los documentos recibidos dentro del apartado de Requerimientos Técnicos y después haber realizado la evaluación de los requisitos técnicos y garantías, determinará quienes pueden participar en la etapa de apertura de posturas económicas en la Presente Enajenación Pública.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones y tiempos establecidos en las presentes bases.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la postura, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
- c. En caso de ser adjudicado el POSTOR no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.
- d. El adjudicatario deberá contar con registro en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco, requisito indispensable para la elaboración del contrato.
- e. El Adjudicatario, deberá contar con los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 5 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **REGLAMENTO**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores dependiente de la Secretaría de Administración.

- a. En caso de resultar su postura la más alta, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la Jefatura Jurídica del **ORGANISMO** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1**, junta de aclaraciones y la postura del adjudicado.
- b. Conservar y mantener toda la información de la convocatoria considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **PARTICIPANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Enajenación podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “Unidad Centralizada de Compras”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del “PARTICIPANTE”) y Word, al correo electrónico licitacion.sinconcurrency@difjalisco.gob.mx a más tardar a las 12:00 horas del 13 de noviembre del 2024, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio de la CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES** en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en LA UNICECO ubicada en el **DOMICILIO**, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los participantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **POSTURAS**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos, esto con fundamento en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** podrá modificar, la convocatoria de la Enajenación Pública por razones plenamente justificadas, hasta el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, Garantías y posturas iniciales, dicha modificación se publicará en la dirección electrónica <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>, el mismo día en que se efectúe.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características y condiciones.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la **ENAJENACIÓN PÚBLICA**, en los términos así contemplados en las presentes Bases, en cualquier momento anterior al acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, Garantías y Posturas; y, dicha

cancelación se publicará en <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>, el mismo día en que se efectúe.

6. VISITA DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la presente enajenación en los días y horario señalados en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, para verificar su estado físico o especificaciones, en días hábiles y en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Sólo se podrá autorizar la visita al Representante Legal de la persona solicitante o al personal designado por éste mediante carta poder simple.

Para lo anterior al momento de realizar la solicitud de inspección, el participante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante copia simple de las escrituras públicas o poder notarial e identificación oficial, solo se permite como identificación credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional federal.

Para persona físicas bastará con la presentación de la solicitud de inspección y una identificación oficial con fotografía en los términos del párrafo anterior.

La documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante a la visita de inspección y/o de la persona física designada podrá ser remitida por correo o de manera personal, lo anterior aplica para el supuesto de solicitudes de las personas físicas.

La visita de Inspección será de la estricta responsabilidad de los participantes, estos no podrán realizar alegato alguno en caso de ser adjudicado por haber presentado la propuesta más alta de los bienes objeto de la enajenación, éste deberá llevarse los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones que se encuentren y de no ser así se penalizará con la *Garantía para Asegurar la Seriedad de la Oferta*.

La falta de inspección física de los bienes indicados en el Anexo 1 de las presentes bases por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones es bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección por parte de los interesados. Únicamente se permitirá el acceso a la inspección en los días y horarios establecidos en el presente numeral, previa autorización de la solicitud.

7. CARACTERÍSTICA PARA LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y POSTURA INICIAL (ECONÓMICA).

- a) Deberá dirigirse a la “CONVOCANTE”.
- b) Su propuesta deberá estar en moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

- c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del postor o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;
- d) El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.

7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**CONVOCANTE**”.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos.
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**CONVOCANTE**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Proposición).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- **Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3**
- Solo los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN.

9.1. Presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 20 de noviembre del año 2024, en la “UNICECO” ubicada en el “Domicilio”, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco: <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las 08:00 horas y cerrará a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa, el “MANIFIESTO DE PERSONALIDAD” **que se incluye en estas “BASES”**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente (*tanto del representante legal de la persona moral o de la persona física que acude como “PARTICIPANTE”, como de la persona que acude como representante autorizado*). El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán incluir las copias y/o impresiones de los documentos que acrediten su domicilio fiscal; lo que deberá estar integrado en su “**PROPUESTA**”.

Cualquier “**PARTICIPANTE**” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA deberá incluir lo siguiente:

- a. **Anexo 3** (Postura Económica)
- b. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- c. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.

Para “**PARTICIPANTES**” como **Personas Morales** se solicita presenten la siguiente documentación:

- 1.- Acta constitutiva, y
- 2.- En su caso, Modificaciones en caso de existir, y
- 3.- Poder Notarial vigente del Representante Legal, y
- 4.-Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la “**PROPUESTA**”, contados a partir de la fecha de la “**CONVOCATORIA**”.

Adjuntar en copia simple o impresión de los mismos, los puntos que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus respectivos originales y/o copias certificadas para su cotejo.

En caso de ser **Persona Física**, la siguiente documentación:

- 1.- Credencial del INE vigente, o
- 2.- Licencia de Conducir vigente, o
- 3.- Pasaporte vigente, o
- 4.- Cualquier Documento Oficial vigente que acredite su personalidad física, y
- 5.-Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la “**PROPUESTA**”, contados a partir de la fecha de la “**CONVOCATORIA**”.

- d. **Anexo 6** (Declaración de Integridad).
- e. **Anexo 7** (Escrito de no conflicto de interés).
- f. **Anexo 8** (Declaración de capacidad).
- g. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, conforme al numeral 28 de las presentes “**BASES**”).
- h. **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 29 de las presentes “**BASES**”), y
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes “**BASES**”).
- i. **Anexo 11** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, conforme al numeral 30 de las presentes bases y constancia impresa)

EPLSC 01/2024 “**ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS**”

- j. **Anexo 12** (Identificación Oficial Vigente en copia).
- k. **Anexo 13** Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.
- l. Original de la Póliza de Garantía que expida una afianzadora debidamente acreditada por la ley de la materia o cheque certificado por un importe del *10% del total de su Postura Económica*, expedido por una Institución Bancaria, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema DIF del Estado de Jalisco, que garantizará la seriedad de su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes bases.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos, será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Documento no obligatorio:

m. Relación de Anexos.

n. Copia del RUPC

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Se hará mención de los Participantes presentes.
- d) Se procederá a la apertura del sobre que contiene la postura, verificando que este contenga los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases.

El área requirente revisará que las posturas (propuesta) presentadas cubran por lo menos los requisitos solicitados en el numeral 9.1, desechando las que no cubran por lo menos con los requisitos solicitados, y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas.

1. Las posturas presentadas que no cubran el Valor de Referencia para Venta fijado para los bienes licitados en la convocatoria o no cumplan con los requisitos establecidos, serán desechadas y se asentará en el Acta respectiva la causa que lo motivó.

2. Se considera nula cualquier condición que, en su caso, llegasen a estipular en sus posturas los participantes en la Enajenación y que sean adicionales, diferentes o contrarias a las señaladas en las presentes bases.
- e) Cuando menos uno de los integrantes de la UNICECO asistentes y uno de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.
 - f) Se levantará acta del evento en donde se hará constar la documentación presentada y el importe total de las ofertas recibidas y la última postura presentada por el participante a quien se finca la subasta.
 - g) Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Enajenación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido.
 - h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis y emisión del fallo.

Recibidas las ofertas económicas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión por lo que se consideran válidas para todos los efectos legales.

9.2 FALLO O RESOLUCIÓN

El Presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, las partidas objeto del presente proceso se adjudicarán por separado a los **PARTICIPANTES que cumplan con lo solicitado y proponga la mejor oferta.**

Una vez realizada la revisión de la Oferta del **PARTICIPANTE** que presentó, se le adjudicará el contrato por resultar su propuesta solvente, porque reúnen los requisitos establecidos en las bases y oferta la propuesta más alta de los bienes a enajenar, por lo que la convocante elaborará el acta de fallo, que contendrá:

9.1 La relación de participantes, cuyas ofertas se desecharon, expresando todas las razones legales o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla;

9.2. La relación de las ofertas válidas presentadas que no resultaron ganadoras;

9.3. El nombre del participante adjudicado de la Enajenación y el monto de la oferta ganadora;

9.4 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas y/o nombres y firmas de los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, por un representante del área requirente, un

representante del Órgano Interno de Control y por el integrante designado por el Comité, de la sesión en donde se emite el fallo.

Se le devolverá la *Garantía para Asegurar la Seriedad de la Oferta*, a los PARTICIPANTES cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido seleccionadas; a los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación o fallo que se emita al respecto.

El criterio establecido es otorgar la adjudicación al participante que oferte la postura económica más alta del total de los bienes a enajenar, habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se fijará un ejemplar del acta del FALLO en el tablero oficial de Adquisiciones de la UNICECO, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los PARTICIPANTES, acudir a enterarse de su contenido, asimismo podrá consultarse en el portal <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El representante de la “UNICECO” o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde el cierre del ata de aclaración y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se podrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d. Cuando el valor de la *Garantía para Asegurar la Seriedad de la Oferta* sea inferior al monto establecido en el **Punto 23. Garantía para Asegurar la Seriedad de la Oferta**, de las Bases de la Convocatoria.
- e. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”.

La “**CONVOCANTE**”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**”, en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la “**CONVOCANTE**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- b) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- d) Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN” DESIERTO.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva
- b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados;
- c) La falta de presentación de ofertas durante el procedimiento de Enajenación Pública, o que éstas sean menores al Valor de Referencia para Venta;
- d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el adjudicatario para realizar el pago total de la Enajenación Pública y no exista otra postura solvente en el proceso abierto.

LOS BIENES objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual en términos del Anexo 1 de estas Bases, por lo que no se otorgará garantía alguna y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando el **PARTICIPANTE** desde el momento de la presentación de la postura inicial estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

El participante adjudicado no podrá ceder en favor de persona alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **ENAJENACIÓN**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

NO APLICA.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El **26 de noviembre del 2024, a las 13:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico> y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9.1 del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**Unidad Centralizada de Compras**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDORES**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “**PARTICIPANTE**”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al

“PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”** si así lo considera conveniente.

- c. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- d. Hacer o facultar a personal de la **“CONVOCANTE”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. TESTIGOS SOCIALES

NO APLICA

19. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**.

Una vez firmado en su totalidad, el contrato que se emita con motivo del otorgamiento de la Enajenación, se le proporcionará un ejemplar del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**.

Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas.

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **“CONVOCANTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”**.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de enajenación y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la oferta en los términos del numeral

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.

20. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

NO APLICA

21. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“ADJUDICATARIO”** del **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y concluirá al momento en que el **ADJUDICATARIO** retire la totalidad de los bienes enajenados.

22. ANTICIPO.

NO APLICA

23. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El “**PARTICIPANTE**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, para asegurar la seriedad de la oferta, en moneda nacional, por la cantidad del **10% del total de su Postura Económica**, a través de fianza, cheque certificado o de caja, y deberá presentarla dentro de su PROPUESTA.

Aquellos PARTICIPANTES que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15**.

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos o que el monto de esta sea inferior, se desechará la oferta.

23.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Se hará efectiva la garantía relativa al aseguramiento de la seriedad de la oferta, cuando hubiesen transcurrido **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación de adjudicación y el **ADJUDICATARIO** no formalice el contrato de mérito.

La aplicación de la garantía para asegurar la seriedad de la oferta, la cual será por el 10% del total de su **Postura Económica**, se hará efectiva, siempre y cuando el **ADJUDICATARIO** incumpla con el pago o el retiro de los bienes enajenados.

24. SANCIONES.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio de la “**CONVOCANTE**” quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente o cancelar el procedimiento y realizar una segunda convocatoria.

25. DE LA PENALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN

A partir del vigésimo segundo día natural posterior al depósito, si el **ADJUDICATARIO** no retira los bienes del domicilio señalado en el **Anexo 1**, pagará la penalización de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cada día que transcurra sin retirar los bienes, independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes Bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el **ADJUDICATARIO** se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Unidad Centralizada de Compras, por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, dicha notificación se deberá realizar mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante la DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES de la CONVOCANTE y ésta no podrá exceder de 15 días naturales.

26. PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

El pago total de los bienes deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de publicación y notificación del fallo correspondiente, la Cuenta Bancaria a donde el **ADJUDICATARIO** deberá realizar el pago de los bienes que le fueron enajenados, y será enviada a éste, vía correo electrónico institucional.

En caso de incumplimiento el **ADJUDICATARIO** perderá sus derechos y la garantía entregada al respecto.

El departamento de transportes de la Dirección de Recursos Materiales procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosada a favor del adquirente en un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación del recibo de pago.

27. RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS.

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos propios del participante ganador del procedimiento, de los domicilios señalados en el anexo 1 de estas bases, donde se encuentran ubicados, dentro de los 21 días naturales posteriores a la fecha del depósito de pago, previa autorización del Titular de la dependencia con visto bueno de la Directora Administrativa, quien proporcionará el pase de salida correspondiente.

28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

29. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **"Cobranza"**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **"32D Autorización de Opinión Pública"** y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.
- IV. Dar clic en el botón **"Guardar"** y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

30. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones

EPLSC 01/2024 **“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

31. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito y directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda.

DOMICILIO:

Contraloría del Estado: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, C.P.44100
Guadalajara, Jal

Órgano Interno de Control: Av. Alcalde #1220, planta baja.

32. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Se puntualiza que, la **“CONVOCANTE”**, en caso de ser necesario y apremiante, avisará adecuada y eficazmente a través de los medios de comunicación legales, del domicilio cierto y factible, para poder desarrollar sesiones y/o actividades señaladas o previstas en sus instalaciones que, ante cualquier situación de caso fortuito y/o fuerza mayor imposibilitara desarrollarlas oportunamente, a efecto de lograr el eficaz y eficiente resultado de los actos procesales previamente convocados; con independencia de lo previsto por el artículo 28, numeral 2. de la **“LEY”**, para considerar desarrollar sesiones que puedan celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2024.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

**EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Documento que se entrega
Anexo 3 (Postura Económica).	a)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	b)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: 1.- Acta constitutiva, y 2.- En su caso, Modificaciones en caso de existir, y 3.- Poder Notarial vigente del Representante Legal y 4.-Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la “PROPUESTA”, contados a partir de la fecha de la “CONVOCATORIA”. Adjuntar en copia simple o impresión de los puntos que anteceden, los cuales se deberán presentar en sus respectivos originales y/o copias certificados para su cotejo, en caso de resultar adjudicado. En caso de ser persona física la siguiente documentación: 1. Credencial del INE 2. Licencia de conducir vigente, o 3. Pasaporte vigente, o 4. Cualquier documento Oficial vigente que acredite su Personalidad física, y 5. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la “PROPUESTA”, contados a partir de la fecha de la “CONVOCATORIA”.	c)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	d)	
Anexo 7 (Escrito de no conflicto de interés.)	e)	

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Anexo 8 (Declaración de capacidad)	f)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes bases).	h)	
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS.		
Anexo 11 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y constancia)	i)	
Anexo 12 (Identificación Oficial Vigente en copia).	j)	
Anexo 13 Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.	k)	
Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe del <i>10% del total de su Postura Económica</i> , expedido por una Institución Bancaria a favor del Organismo Público Descentralizado Escuela de Conservación y Restauración de Occidente que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases.	l)	
Relación de Anexos. No obligatorio.	m)	
Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.	n)	

**MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

**EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en el proceso de ENAJENACIÓN, relativo a la ENAJENACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”
PARTICIPANTE: (Nombre o Razón Social)
Dirección: Teléfono: Registro Federal de Contribuyentes RFC: Objeto Social: Correo electrónico: Número de Registro Único de Proveedores y Contratistas: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

**SOLICITUD DE ACLARACIONES
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

**EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la ENAJENACIÓN EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De “ PROVEEDOR ”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Relación de socios, accionistas y principales Órganos de Dirección (Administrador General único o Consejo de Administración).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA “CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
(ANEXO TECNICO)**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**
SIN CONCURRENCIA**EPLSC01/2024**
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**Unidad Centralizada de Compras**
Presente

Partida	Cantidad	Bienes a enajenar	Valor de referencia para venta
1	1	DINA tipo CAMION, modelo 1995, en color blanco, número de serie BB3753001778, kilometraje 248,291.	\$90,000.00
2	1	HONDA tipo CIVIC, modelo 2000, en color gris, número de serie 1HGEJ8566YL901187, kilometraje de 240,169.	\$16,500.00
3	1	DODGE tipo RAM, modelo 2003, en color blanco, número de serie 2D4HB15XX3K504652, sin kilometraje proporcionado.	\$20,000.00
4	1	CHEVROLET tipo PICK UP, modelo 2000, en color azul, número de serie 93CSK80N8YC217986, sin kilometraje proporcionado.	\$8,500.00
5	1	DODGE tipo PICK UP, modelo 2008, en color blanco, número de serie 1D7HU18278J118609, sin kilometraje proporcionado.	\$42,500.00
6	1	TOYOTA tipo AVANZA, modelo 2008, en color blanco, número de serie MHFMC13F48K001574, kilometraje de 159,949.	\$40,000.00
7	1	TOYOTA tipo AVANZA, modelo 2008, en color plata, número de serie MHFMC13F08K002060, sin kilometraje proporcionado.	\$23,500.00
8	1	CHEVROLET tipo AVEO, modelo 2009, en color blanco, número de serie 3G1TU51699L134158, sin kilometraje proporcionado.	\$24,000.00
9	1	CHEVROLET tipo MONZA, modelo 2011, en color gris, número de serie 3G1SE51X5BS101672, sin kilometraje proporcionado.	\$20,000.00
10	1	CHEVROLET tipo MONZA, modelo 2011, en color gris, número de serie	\$20,000.00

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

		3G1SE51X4BS103011, sin kilometraje proporcionado.	
11	1	CHEVROLET tipo MONZA, modelo 2011, en color gris, número de serie 3G1SE51X1BS123412, sin kilometraje proporcionado.	\$20,000.00

Ubicación de los bienes: **En el Centro Cien Corazones, ubicado en Av. Valle de Atemajac No. 2458, Col. Jardín Real, C.P. 45136, en Zapopan, Jal.**

**ANEXO 3
POSTURA ECONOMICA**

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

**EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

POSTURA

Partida	Cantidad	Bienes a enajenar	Marca y/o Modelo	Importe postura inicial

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA

EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Unidad Centralizada de Compras
Presente

En atención al procedimiento de **Enajenación Pública Local EPLSC01/2024 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”** en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.
5. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

6. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
7. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
8. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Unidad Centralizada de Compras
Presente

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Enajenación Pública Local 01/2024 SINCONCURRENCIA DEL “COMITÉ** , así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

***NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA

EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Unidad Centralizada de Compras
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EPLSC01/2024** “**ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS**”, de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la “**CONVOCANTE**” induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al ORGANISMO, Y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 36 de 46

ANEXO 8

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

A nombre de mi representada _____, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el presente **PROCESO** para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EPLSC01/2024” “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 37 de 46

ANEXO 9

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 38 de 46

ANEXO 10

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Sistema DIF del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 39 de 46

ANEXO 11

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 40 de 46

ANEXO 12

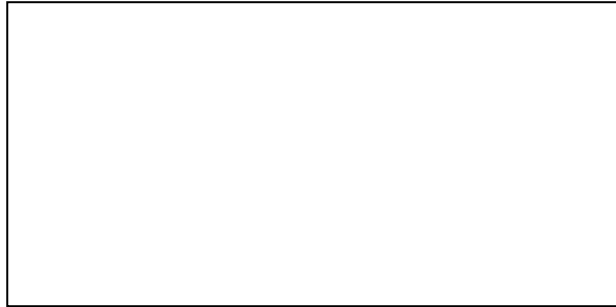
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA**

**EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”**

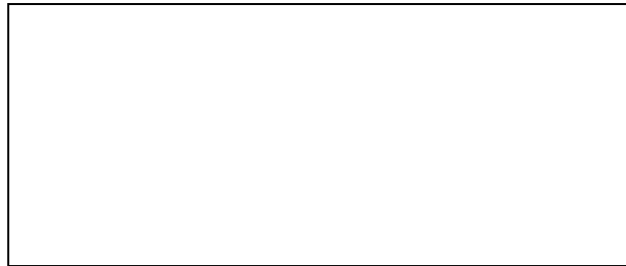
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

ANEXO 13

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA EPLSC01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

CONTENIDO DE LAS BASES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

Así mismo, acepto que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no me entregará garantía, y renuncio a presentar reclamación alguna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 14.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Unidad Centralizada de Compras
Presente

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultado favorable como Adjudicatario, firmaré el contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la publicación y notificación del fallo o resolución, y, de no ser así, acepto que se aplique por los facultados de la “**CONVOCANTE**”, la garantía de sostenimiento de la seriedad de la propuesta económica presentada en este proceso de enajenación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 15
TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE SU POSTURA ECONÓMICA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **XX () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **XX () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**FORMATO 1
PASE DE VISITA.**

**XXX
P R E S E N T E.**

Con motivo de la Enajenación XXXXXX y con apoyo en las bases correspondiente a la misma, se extiende el presente pase de visita exclusivamente para el (los) Sr(s).

De	la	Empresa:
----	----	----------

—
A fin de que el día hábil 12 de noviembre de 2024 y en el horario establecido de 08:00 a 15:00 hrs. pueda(n) inspeccionar los bienes descritos en el Anexo 1, localizados en el domicilio señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

La(s) persona(s) antes señalada(s) deberá(n) identificarse con el original de un documento de identificación personal con validez oficial con fotografía y en caso de personas morales, carta membretada de la empresa que lo(s) autoriza para realizar la inspección xxxxx.

Atentamente:

FORMATO 2
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
EPLSC01/2024
“ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

DECLARCIÓN DE ÚLTIMA POSTURA
CON LA QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**Unidad Centralizada de Compras
Presente**

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EPLSC01/2024** “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA ÚLTIMA POSTURA PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PART.	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	IMPORTE DE LA ÚLTIMA POSTURA
1			\$
2			\$
		TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA

ACEPTAMOS LA DECLARACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN UNA VEZ QUE SE REALICE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LA CONVOCANTE

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

EPLSC 01/2024 “ENAJENACIÓN DE 11 VEHÍCULOS”

Página 46 de 46